DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6387
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
2012ER4831

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	25	MÓVIL	22	
FECHA	29 DE MARZO DE 2012	HORA	1:15 Pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 80 # 145 - 14 Local 1	ÁREA DIRECTA	100 m²
BARRIO	Casa Blanca	POBLACIÓN ATENDIDA	5
UPZ	23 - Casa Blanca	FAMILIAS 0 ADULTOS	3 NIÑOS 2
LOCALIDAD	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP	AAA0132HREA	OFICIO REMISORIO	CR-14566

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, se encuentra localizado en el sector catastral Casa Blanca y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra catalogado como de amenaza media por procesos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

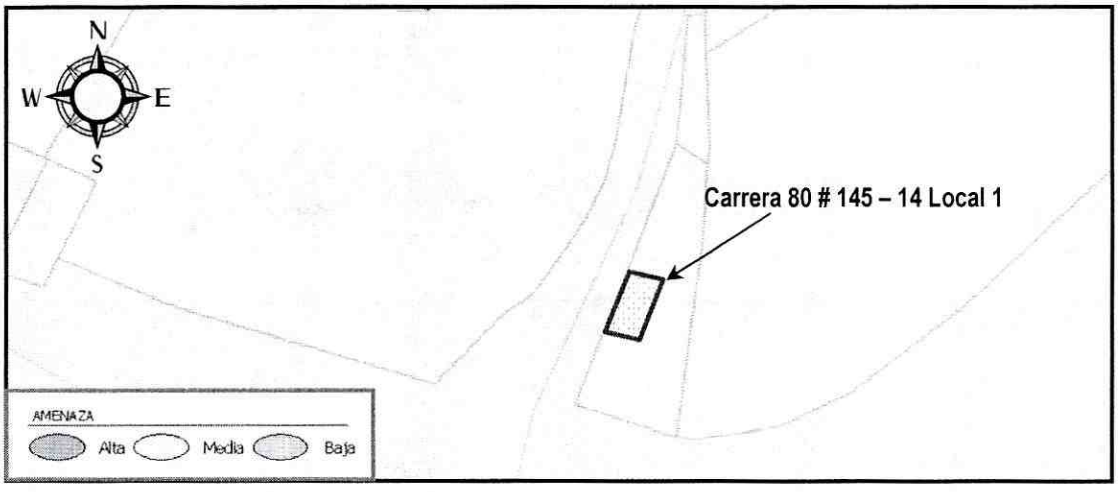
Se identificó un alto deterioro en los elementos en mampostería y madera que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba; deterioro relacionado con la degradacion natural de los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

elementos en madera que conforma el sistema de cubieta de la vivienda y la presencia de grietas y fisuras en sus muros divisorios y de cerramiento. Es asi que las grietas y fisuras identificadas en los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda, cuentan con longitudes y aberturas variables y tienen tendecia vertical, horizontal y diagonal escalonada. Por otra parte, se resalta que aproximadamente el 50% de la cubierta de la vivienda ha presentado colapso y el 50% restante se encuentra en muy mal estado, razón por la cual, de la inspeccion visual de los daños identificados y el estado global de la vivienda en comento, se concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

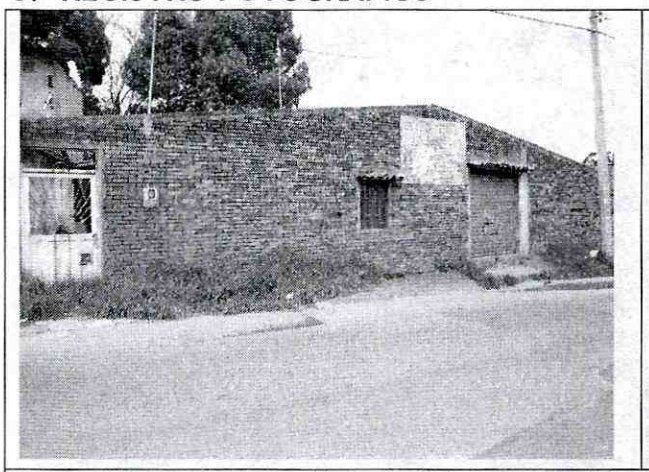
En el predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba, se emplaza una vivienda de un nivel en mamposteria simple y deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas; vivienda en la cual no se pudo adelantar inspección visual en su interior ya que tras múltiples intentos nadie entendió el llamado a la puerta, razón por la cual los daños anteriormente descritos, fueron identificados desde el exterior del predio y demas costados visibles del mismo.

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba.



Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los daños identificados en el predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba, esta la falta de mantenimiento preventivo de la vivienda y sus deficiencias constructivas; daños que según lo observado NO corresponden con una situación de alto riesgo no mitigable, ya que las condiciones de estabilidad del predio podrían ser mejoradas con la adecuada implementación de medidas correctivas por parte de los responsables del predio en mención.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista de la fachada del predio y de los daños identificados en el mismo. Predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba.

6. AFECTACIÓN:

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Maribel Gonzales (Vecina del predio)	Carrera 80 # 145 - 14 Local 1	0	0	0	Colapso parcial del sistema de cubierta de la vivienda y grietas y fisuras en muros divisorios y de cerramiento de la vivienda; daños que según lo observado comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad del predio en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es de resaltar que de no implementarse medidas adecuadas de reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda, es posible que se presente un deterioro acelerado de las condiciones de estabilidad de la vivienda, lo cual podría generar el colapso de sectores adicionales de la vivienda e incluso su colapso total.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba. Acción desarrollada mediante acta número 4516, la cual fue firmada el 29 de marzo de 2012 por la señora Maribel Gonzales, con cedula de ciudadanía 51690178.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por los daños identificados en la misma. Por otra parte, se resalta que los daños identificados en el predio no corresponden a una situación de alto riesgo no mitigable, pues dichos daños pueden ser mitigados y/o corregidos con la implementación de adecuadas medidas estructurales, que se deriven de los estudios técnicos pertinentes que deberán ser adelantados por parte de los responsables del predio, acogiendo la normatividad vigente.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, y su Decreto modificatorio del 17 de Enero de 2011 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, NO cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que los estudios y/o reparaciones que deban ser adelantados para llevar la vivienda a adecuados niveles para su uso, deberán ser realizados por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones del presente documento, están basadas en el análisis de la información existente en el FOPAE y la inspección visual realizada en campo, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que este documento y la visita técnica realizada al predio, NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. Por otra parte, la información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar de manera temporal y preventiva el predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones para el predio de la Carrera 80 # 145 - 14 Local 1, sector catastral Casa Blanca de la Localidad de Suba, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, adelantar el reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda emplazada en el predio en mención (incluyendo su sistema de cimentación). Acciones que se recomienda desarrollar con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se dé cumplimiento al Decreto 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR - 10), de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar que se de cumplimiento a las recomendaciones del presente Diagnostico Técnico.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones del predio y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 152021 - 20660 BYC

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov